



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

### SUMARIO

Página

**Ministerio de la Gobernación**

Orden..... 3

**Servicios judiciales, gubernativos y otros**

Buscas y capturas, buscas y ocupaciones, buscas y presentaciones, busca y recuperación, etc..... 4

INC  
2/13  
10



REPUBLICA DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN



**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Por Orden ministerial de primero de enero de mil novecientos treinta y seis, dictada con más atención a las urgencias del momento que a la disciplina orgánica que la Ley de primero de agosto del mismo año quiso establecer al organizar el Parque de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad, se crearon dentro de aquél las secciones llamadas, con algún abuso del término, autónomas de Vigilancia y Seguridad, con personal y material propios y con dependencia inmediata de la expresada Dirección General. Sin duda, la índole de aquellos servicios requería tal determinación y no habría sino respetarla, en bien del servicio mismo, si en la práctica no resultasen incongruencias nacidas de que, no teniendo las Secciones autónomas material ni créditos propios, lo más característico de la autonomía, refluían los gastos sobre la dotación general del Parque. Es decir, que siendo éste una unidad económicoadministrativa, de cuya gestión tiene la Subsecretaría del Ministerio la principal responsabilidad, pues aprueba todas las cuentas y firma los oportunos mandamientos de pago, resulta que, totalmente ausente de las obligaciones que contraían las Secciones autónomas, sin poder, por tanto, graduar, ni siquiera prever, su repercusión sobre las consignaciones presupuestarias, había, sin embargo, que aprobar, ordenar y liquidar cuentas, mandamientos y atenciones que se le imponían a destiempo con la inexorabilidad de los hechos consumados. Ello sólo pudo ocurrir olvidando la noción de lo que es el servicio público, natural consecuencia de entregar la total gestión de aquél a personal meritísimo en su respectiva especialidad, pero profesionalmente no preparado para apreciar toda la importancia que el elemento administrativo tiene, si ha de encauzarse la actividad del Estado dentro de un orden jurídico preexistente.

Todo servicio —y es patente en el que se trata— se compone de personal adscrito al cumplimiento de un fin, de material que coopera a la eficiencia de la actividad y de recursos económicos para la consecución del fin propuesto. La autonomía concedida a las Secciones de Vigilancia y Seguridad era evidente que se circunscribía al personal, omnimoda, y al material, con las restricciones nacidas de la falta de recursos propios y de su inevitable dependencia de las posibilidades que ofrecieran los créditos del Parque, cuya gestión total corresponde a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, tan interesada como la Dirección General en el mejor cumplimiento del servicio, y con facultades, además, para proponer, conocidas las necesidades de este Centro, la concesión de suplementos de créditos o los créditos extraordinarios que juzgasen indispensables. Dictada la Orden ministerial de primero de enero de mil novecientos treinta y seis y contrarios sus preceptos a la Ley de primero de agosto de mil novecientos treinta y seis y a los Decretos orgánicos que de ella derivaron, acreditando, además, en la práctica, sus inconvenientes para prever y disciplinar los gastos de las llamadas Secciones autónomas dentro de la unidad administrativa que impone la Ley de Presupuestos, sobran los motivos para derogar una tal disposición. No se avanza tanto, sin embargo, en la actual, por considerar que tal disposición se inspiró en un buen propósito, realizado con mejor intención que fortuna: en el propósito de dar a los servicios de Vigilancia y Seguridad una dependencia inmediata del Director que ha de responder de ellos. No hay desconocimiento de esas facultades, sino demarcación precisa de su órbita, al concordar, como ahora se procura, las atribuciones peculiares de la Dirección con las que en orden jerárquico superior corresponden a la Subsecretaría. Reglar unas y otras, según normas de buena administración, antes es confirmar las facultades legítimas que cercenarlas.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Quedan bajo la competencia de la Subsecretaría del Ministerio todos los asuntos de Parque Móvil de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad, que se relacionen con la Dirección, Administración, régimen interior, nombramientos, ceses, traslados, premios, correcciones disciplinarias por faltas en el servicio del personal administrativo, técnico, de Vigilantes conductores, obrero y subalterno.

Artículo segundo. Quedan subsistentes, para los servicios propios de la Dirección General de Seguridad, las Secciones primera de Vigilancia y segunda de Asalto, con dependencia inmediata del Director general, para organizar, distribuir y fijar los servicios locomóviles de Vigilancia y Seguridad, a cuyo efecto el Director propondrá al Subsecretario la plantilla de vehículos y personal de conducción que juzgue indispensables. El Director nombrará un Vigilante conductor encargado responsable de la Sección

primera y un Oficial de Asalto para la segunda. En casos extraordinarios, si no hubiera lugar a consulta, podrá el Director aumentar las plantillas fijadas, dando cuenta inmediata a la Subsecretaría, a fin de que ésta prevea y subsane el aumento de gastos.

En el orden administrativo, ambas Secciones dependerán de la Subsecretaría y de la Delegación del Ministerio en el Parque, y, exclusivamente, de la Dirección General de Seguridad para cuanto afecte a nombramientos, ceses, premios y correcciones disciplinarias, cursándose la propuesta respectiva por conducto del Delegado del Ministerio en el Parque.

Las correcciones disciplinarias por actos ajenos al servicio del Parque, corresponderán también, tratándose de Vigilantes conductores, al Director general de Seguridad.

Madrid, 9 de julio de 1937.—JULIÁN ZUGAZAGOITIA.—Señores Subsecretario de Gobernación y Director general de Seguridad.

## SERVICIOS JUDICIALES, GUBERNATIVOS Y OTROS

### BUSCAS Y CAPTURAS

Del Capitán perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ, de veintitrés años, casado, oficinista, Organización P. C., enrolado desde el 18 de julio del 36, que dijo vivir en Tres Cruces, núm. 7, Madrid, a quien se le instruye causa criminal número 134 del corriente año, por el supuesto delito de abandono de destino, por el Juzgado Eventual de Guadarrama. (Puesto de Mando «La Viña».)

ROMAN SANCHEZ GOMEZ, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, afecto a la U. G. T., carnet número 9.100, con domicilio en Francisco Salas, núm. 37, soldado del 4.º Batallón de Fortificaciones, al que se le sigue expediente por desertión.

Del Cabo de la 6.ª Escuadra, 3.ª Compañía, del primer Batallón de Fortificaciones ALFREDO BEDOYA FUENTES, natural de Vado de Cervera (Palencia), de veintiocho años, soltero, hijo de Claudio y Nicolasa, profesión albañil, que dijo vivir en la calle Mayor, núm. 41, de Madrid, sindicado en la U. G. T., carnet 10.853, desaparecido del resto del pelotón cuando prestaba servicio de enlace en las fuerzas de protección de la 3.ª Compañía.—Interesa el servicio el Coronel Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificaciones, 1.ª División Orgánica, por desertión.

Del conductor de un automóvil desconocido que en la tarde del 23 del pasado, y en la calle de Torrijos, chocó con otro en el que viajaban ANTONIO ALVAREZ PEREZ, JOSE ALAIDO MADIA y MARGARITA SANCHEZ ALVARADO, todos domiciliados en la calle de Lista, núm. 63, los que resultaron lesionados.—Juzgado núm. 9, en sumario 178 del año actual, por imprudencia.—(Expediente número 5.003-81.)

RAMON MARTINEZ, de estatura regular, grueso, moreno, de unos cuarenta años de edad, vistiendo pantalón azul, guerrera y gorro de miliciano, el cual vendió un carro a JUAN JIMENEZ GARIJO, con domicilio en la calle del 7 de Julio, núm. 5, del que se ignoran sus demás circunstancias y paradero.—Juzgado núm. 4, en sumario 184 del año actual, por hurto.—(Expediente 112-41.)

Del autor o autores de la sustracción de ropas y efectos, cometida en la calle de Enrique Mesa, núm. 4, tercero izquierda, domicilio del súbdito suizo RUDY MEYER, y ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción núm. 6. Sumario 206-937.—(Expediente 2.109-4.)

Del autor o autores de la sustracción del automóvil número 51.485 M., de la propiedad de la Embajada suiza, procediéndose a la ocupación de dicho vehículo.—Juzgado núm. 9, en sumario 176 del año actual, por hurto.—(Expediente 5.005-77.)

Del autor o autores de lo sustraído a LUIS LLORENS GIL, con domicilio en la calle del 7 de Julio, número 4, segundo, procediéndose también a la ocupación de lo sustraído, que fué lo siguiente: una caja de caudales que contenía un certificado del título de bachiller; otro de practicante, ambos a su nombre; una pistola marca «Star», calibre 6'35, ignorando número, con incrustaciones, de Eibar; un anillo, cartilla militar, tres relojes de pulsera corrientes, una cartera que contenía el carnet de practicante y el de Vocal de Comité de Casa.—Juzgado de Instrucción núm. 2. Sumario número 222-937.—(Expediente 5.003-78.)

Del autor o autores del hurto de una cartera de la propiedad de VICTORIANO POSADA RODRIGUEZ,

A E

ARCHIVOS  
ESTATALES

- que contenía: 150 pesetas en billetes del Banco de España, una licencia de uso de armas, un carnet de la Agrupación Socialista, otro carnet de los Grupos Sindicales Socialistas, otro de Presidente del Comité de Vecinos, otro de la Sociedad de Inquilinos, su cédula personal y la de su compañera, varios documentos pertenecientes al Sindicato de Artes Blancas y algunas fotografías, procediéndose también a la ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción núm. 10. Sumario 151-937.—(Expediente 4.994-96.)
- Del conductor de un automóvil desconocido que atropelló en las Ventas del Espíritu Santo a GUILLERMO GOMEZ CANO, causándole lesiones.—Juzgado de Instrucción núm. 6. Sumario 181-937.—(Expediente 4.991-04.)
- Del autor o autores de la sustracción de una mula, castaña oscura, esquilada menos el cuello, casco algo redondo, sin herrar los remos traseros, propiedad de JESUS PEREZ RODAS, desaparecida el 31 de mayo último de la calle de Vicente Perea, núm. 12, y ocupación de dicha caballería.—Juzgado de Instrucción núm. 1. Sumario 145-937.—(Expediente 4.964-90.)
- VICTORIANO PEREZ, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual perteneció como chofer a la Agrupación de Artillería de Volarte 717, calle del Ancora, núm. 3, autor de lesiones a TERESA USLO.—Juzgado de Instrucción núm. 6. Sumario 137-937.—(Expediente 4.974-22.)
- Del autor o autores del hurto de dos carteras sujetas con una goma, conteniendo 225 pesetas en billetes, dos carnets del Partido Comunista, carnet del Batallón Thaelman, varias fotografías y otros documentos, hecho ocurrido sobre las veintiuna horas del 20 de junio último en la Avenida de la Plaza de Toros, y ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción núm. 6. Sumario 196-937.—(Expediente 3.448-23.)
- Del autor o autores del hurto del automóvil M. 52.887, al servicio del Comité de Fábrica de Experiencias Industriales, hecho que tuvo lugar en la mañana del día 12 del pasado, en la calle de Goya, esquina a la de Velázquez, y ocupación de dicho vehículo.—Juzgado de Instrucción núm. 8.—(Expediente 4.997-13.)
- Del autor o autores de la sustracción de una cartera a PEDRO DEL BARRIO MANRIQUE, de color marrón, conteniendo 800 pesetas en billetes del Banco de España, documentos a su nombre y un carnet también a su nombre, como Cabo del 139 Batallón de la 35 Brigada, así como la ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción núm. 10. Sumario 162-937.—(Expediente 4.878-04.)
- Del autor o autores del hurto del automóvil marca «Fiat», tipo «Balilla», número de orden 35 y del motor 087.473, de cuatro puertas, ruedas superconfort, pintado azul verdoso, que desapareció el día 26 de mayo último de la esquina de la calle de Barceló y Fuencarral, al servicio del primer Batallón local de Transportes.—Juzgado de Instrucción del Servicio de Tren del Ejército.—(Expediente 5.009-03.)
- SATURNINO GUINDAL VINDEL, de veinte años, soltero, que vivió en la calle de Casado del Alisal, número 4, lajo izquierda, y prestó servicio como conductor en el garaje Avenida.—Juzgado de Instrucción núm. 2. Sumario 126-937.—(Expediente 2.823-92.)
- Del autor o autores de la sustracción de una cartera conteniendo un billete del Banco de España de 100 pesetas, un carnet de la C. N. T. y otros documentos a JOSE MENA ORDEJON, procediéndose a la ocupación de lo sustraído.—Juzgado núm. 4, en sumario (no consta número), por hurto.—(Expediente 3.596-21.)

#### BUSCAS Y OCUPACIONES

- De un brazalete de la Cruz Roja, con el núm. 9.034, extraviado el día 4 de los corrientes por JOSE ANTONIO FAGOAGA LOPEZ, de dieciocho años, estudiante, domiciliado en la calle de García de Paredes, núm. 76.—(Expediente 4.998-27.)
- De una cartera propiedad de ENRIQUE GELLIDA GASCON, de veinte años, soldado de la 2.ª Compañía del 115 Batallón de la 2.ª División, cuya representación se encuentra en la calle de Santa Isabel, número 46, que en la mañana del día 6 del actual, y en el trayecto comprendido entre las estaciones del Metro de Tetuán y Antón Martín, ha sido extraviada por su dueño, dentro de cuya cartera, que es de piel, llevaba 530 pesetas en billetes y su documentación personal, consistente en un certificado expedido por el Jefe de su Batallón, acreditativo del tiempo que lleva de servicio en el mismo; un carnet del 5.º Regimiento y otro de las Juventudes Comunistas, expedido en Valencia, y varias cartas.—(Expediente 4.998-26.)
- De una cartera propiedad del soldado JULIO MARTI LAMIEL, que presta servicios en el Establecimiento Central de Intendencia, que contenía varios documentos, metálico y la cédula militar del interesado, número 100.921, expedida en la Sección de Estado Mayor. Señor Coronel Jefe del Cuerpo.—(Expediente 4.998-28.)

- De una cartera de cuero color marrón, con la inscripción «Vaisa», propiedad de FRANCISCO CANORA SANCHEZ, domiciliado en la calle de la Arganzuela, núm. 6, y actualmente evacuado en la de Reforma Agraria, núm. 8, principal izquierda, que dice haber extraviado el día 6 del actual en el trayecto comprendido entre la calle de Valenzuela a la de Recoletos, y que dicha cartera contenía 20 pesetas en billetes del Banco de España, un certificado de trabajo expedido por Altos Hornos de Vizcaya, una certificación médica y la cédula personal, documentos todos a su nombre.—(Expediente 4.998-30.)
- De una cartera color marrón oscuro, algo descosida, sujeta con una goma, propiedad de CLAUDIO DIAZ AGUERO, domiciliado en la calle del Conde de Torreonaz, núm. 24, bajo —hotel—, dentro de la cual llevaba 75 pesetas en billetes del Banco de España, un carnet del Sindicato de Banca y Bolsa, otro de las Juventudes Libertarias, certificado de trabajo, credencial de delegado del expresado Sindicato de Banca y Bolsa y otros papeles de menor importancia, y que dice haber extraviado, ignorando dónde.—(Expediente 1.534-47.)
- De la documentación siguiente: Carnet de la Compañía Telefónica, otro de la U. G. T., otro del Partido Comunista, otro de Amigos de la Unión Soviética y otro del Comité de Vecinos, una tarjeta de identidad del Montepío de Teléfonos, un certificado de trabajo, un documento de militarización, todo a nombre y de la propiedad de RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ, mecánico de Teléfonos, domiciliado en la calle de Sebastián Elcano, núm. 38, que en unión de 125 pesetas en billetes del Banco de España y otros varios documentos y fotografías, ha extraviado el día 4 del mes actual, ignorando dónde.—(Expediente 4.998-22.)
- De una cartera de bolsillo, propiedad de ANGEL GOMEZ PARDO, de treinta y dos años, vaquero, domiciliado en la calle de Andrés Mellado, núm. 27, despacho de leche, que dice haber extraviado el día 5 del actual en el trayecto comprendido entre su citado domicilio y la calle de Jerónimo de la Quintana, y que dicha cartera contenía unas 650 pesetas en billetes del Banco de España, contratos de alquiler de la casa donde vive, de otra de la calle de Donoso Cortés, 1, y de la calle de Cartagena, número 40, recibos de la contribución del despacho de leche y establo, números de la leche de la Tenencia de Alcaldía a nombre de Teodoro Cuesta y de Leocadia Ruiz, del distrito del Hospital; carnet del gremio de vaquería y otro de Izquierda Republicana, a su nombre.—(Expediente 4.278-24.)

#### BUSCAS Y PRESENTACIONES

- GREGORIO VALLEJO GONZALO, de catorce años de edad, que, según su padre, Primo Vallejo Porras, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 183, entresuelo centro izquierda, desapareció el día 1.º del actual de su citado domicilio, sospechando se haya enrolado en algún Batallón de la Brigada Internacional; es alto, rubio, de ojos azules, y vestía americana y pantalón negros, yendo destocado.—(Expediente 2.586-61.)
- SALVADOR ZOILO ROA, de diez años de edad, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Julia; bajo, delgado, rubio, de pelo cortado al rape; vistiendo un pantalón bastante usado, corto, y camiseta azul descolorida; y
- ANGEL LUQUE ROA, de once años, natural de Guadalajara, hijo de Antonio y de Simona; alto, delgado, rubio; vistiendo pantalón largo de pana, camisa azul y sandalias azules con piso de goma, como el anterior. Ambos menores salieron el día 5 del actual del domicilio de los padres del primero, calle de Arrieta, núm. 10, 1.º izquierda, sin que hasta la fecha hayan regresado al mismo.—(Expediente 4.998-25.)
- GERARDO TUBAL CRESPO, de quince años de edad, natural de Peñalba de San Esteban (Soria), hijo de Marcos, dependiente en la tienda de Luciano García Maluenda, sita en la calle de Ventura de la Vega, núm. 16, de donde desapareció en la mañana del día 26 de junio último, sin que a pesar del tiempo transcurrido haya vuelto por el citado domicilio, no encontrándose tampoco en Alcalá de Henares, adonde se sospechaba había marchado.—(Expediente 4.974-43.)
- ALBERTO LATORRE MENDEZ, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, que, según su padre, Manuel Latorre del Castillo, domiciliado en la calle de Juan de Mena, núm. 10, principal derecha, desapareció de su citado domicilio hace unos días; es alto, rubio, ojos azules; vistiendo traje oscuro y zapatos negros.—(Expediente 4.998-31.)
- GREGORIO VALLEJO GONZALO, de catorce años de edad, que, según su padre, Primo Vallejo Porras, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 183, entresuelo centro izquierda, desapareció el día 1.º del actual de su citado domicilio, sospechando se haya enrolado en algún Batallón de la Brigada Internacional; es alto, rubio, de ojos azules, y vestía americana y pantalón negros, yendo destocado.—(Expediente 2.586-61.)

**BUSCA Y RECUPERACION**

De un burro de mediana alzada, pelo gris, edad cerrada y recién herrado, valorado en 150 pesetas por su dueño, JUAN SAORIN FERNANDEZ, domiciliado en la calle de Vicálvaro, núm. 1, 1.º, que en la madrugada del día 6 del actual se le extravió cuando lo tenía atado a la rueda de un carro que estaba situado frente a la casa donde vive.—(Expediente 4.998-29.)

**DETENCIONES**

CASIMIRO MOREIRA PORTELA, IGNACIO AREGO MUGARZA, VICENTE IRANDEGUI IBARRA, JOAQUIN GARCES NOGUERRO, EUSEBIO BASURTO ALTUNA, TOMAS FACHADO IRIBERRI y LUIS BUCANA ISASA, desertores procedentes de Bilbao, encargados del servicio de vigilancia de las costas para la evacuación. Caso de ser habidos, ingrésense en la Prisión Provincial a disposición de esta Dirección, participándolo seguidamente.

**AVERIGUACIONES**

De quiénes sean los autores de las lesiones causadas a ERNESTO FONT CERON, al ser atropellado en la calle de Goya por un automóvil cuyas circunstancias se ignoran.—Juzgado de Instrucción núm. 5. Sumario 195-937.—(Expediente 1.392-65.)

Del domicilio de JOSE FONTEBOA, que parece ser vivía en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, y el que asiste al Hospital de la Cruz Roja, sito en la calle de O'Donnell, núm. 44, para ser curado de lesiones causadas por atropello de automóvil.—Juzgado de Instrucción núm. 5. Sumario 161-937.—(Expediente 4.986-33.)

**AVERIGUACIONES DE PARADERO**

MARIA AROXA PUERTO, evacuada de Málaga;

MANUEL JIMENEZ MORENO,

MANUEL CASQUET,

RICARDO DOMINGUEZ MONTES y

TERESA AGUADO, ésta casada con el Guardia Nacional Republicano RICARDO DOMINGUEZ MONTES, que se supone se haya pasado a los facciosos.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.—(Expediente 4.982-61.)

**AVERIGUACIONES DE DOMICILIO O PARADERO**

NEMESIO GASCON (lesionado), de veintidós años de edad, natural de Alcázar de San Juan, que dijo vivir en Madrid, Cuartel de Ramón y Cajal, donde no dan razón del mismo.—Juzgado núm. 4, en diligencias 122 del año actual, por lesiones.—(Expediente 4.970-93.)

Nombre, apellidos y domicilio del conductor de un camión al servicio de Guerra, que el día 25 de junio último, y en la Avenida de la República del Puente de Vallecas, atropelló y causó lesiones a ELIAS ARROYO ABAD, que se encuentra en el Hospital de Asistencia Social, así como quién ocupara dicho vehículo y número de matrícula del mismo.—Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en causa 215 del año actual, por lesiones.—(Expediente 5.003-36.)

LUIS MARTIN RAMIREZ, que prestaba sus servicios en la Prisión de San Antón.—Juzgado de Instrucción núm. 2. Sumario 138-937.—(Expediente 4.673-42.)

De los padres de FACUNDO ANTONIO MARTIN DE LAS MULAS MAÑAS, que tenían su domicilio en la calle de Miguel Servet, núm. 6, 2.º derecha, habiendo dejado de vivir en el mismo en diciembre del año pasado.—Juzgado de Instrucción núm. 2. Sumario 368-937.—(Expediente 4.993-13.)

JOSE LEBLANC DELAGE, hijo de Kleber y de Matilde, de cincuenta y siete años, natural de Manzanares (Madrid), casado, comerciante, que estuvo domiciliado en la Avenida del Conde de Peñalver, número 7, y posteriormente en la calle del General Pardiñas.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Director general, A. Ortega.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

